

CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2006.-

Nº 163 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Contratación del "Servicio de Traslado Escolar Rural" destinado a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 142, de 14 de febrero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; la oferta recibida; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 21 de febrero de 2006; los Oficios Ords. N°s. 203 y 204, ambos de 21 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Acta de Evaluación de dicha Licitación Pública, de 22 de febrero en curso; el Certificado de Imputación Nº 117, de 24 del presente, del señor Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto (S); teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública Para la **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRASLADO ESCOLAR RURAL” DESTINADO A LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, Adquisición Nº 2416-83-LE06, a la **Sociedad de Transportes Pehuén Ltda.**, RUT 76.164.250-2, en atención a que cumple con todos los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y su oferta es conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Establécese que esta Licitación Pública considera un valor mensual de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.250.000.-)**, exento de IVA, por el servicio especificado en Anexo Nº 2 de las Bases correspondientes, cuyo Contrato comenzará a regir a contar de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al **CÓDIGO 25.31.008.21 “OFICINA RURAL”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 5.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de estos Contratos y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sres. Sociedad de Transportes Pehuén Ltda.:
José Soto Nº 22
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-